

Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: informe anual

El Director General tiene el honor de someter al examen del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, en su 36.ª reunión, el informe adjunto presentado por el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (véase el anexo)

ANEXO

INFORME DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN AL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN, MAYO DE 2022

ANTECEDENTES

1. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (CCEIS) fue creado por el Consejo Ejecutivo en mayo de 2009, en virtud de la resolución EB125.R1, con el cometido de ofrecer asesoramiento al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y, por mediación de este, al Consejo Ejecutivo, sobre los asuntos previstos en su mandato, que son fundamentalmente los siguientes:

- examen de las cuestiones importantes relativas a los informes financieros y de los estados financieros de la OMS;
- asesoramiento sobre la idoneidad de los controles internos y los sistemas de gestión de riesgos de la Organización;
- examen de la evaluación de riesgos de gestión y la exhaustividad de los procesos de gestión de riesgos en curso;
- examen de la eficacia de las funciones de auditoría interna y externa, la función de investigación y la función de evaluación de la Organización, y
- vigilancia de la aplicación oportuna, eficaz y adecuada de todas las conclusiones y recomendaciones de auditoría.

2. Este informe cubre la 37.^a reunión del CCEIS celebrada en abril de 2022. Las principales recomendaciones procedentes de esa reunión se indican más adelante.

3. Debido a la actual pandemia de COVID-19, la reunión se celebró virtualmente.

4. El Comité recibió el apoyo necesario de la Administración.

5. Los miembros del CCEIS que participaron en la reunión fueron: el Sr. J. Christopher Mihm (Presidente), el Sr. Greg Johnson, el Sr. Bert Keuppens, la Sra. Beatriz Sanz Redrado y el Sr. Darshak Shah. Los mandatos en el Comité de la Sra. Sanz Redrado y el Sr. Shah comenzaron el 1 de enero de 2022.

6. En la apertura de la reunión, el Comité dialogó con los directores de los departamentos de administración y finanzas de las seis Oficinas Regionales de la OMS, gracias a lo cual obtuvo información general útil sobre la labor de la Organización a nivel regional y nacional. El Comité tomó nota y valoró positivamente la labor realizada en todas las regiones, especialmente durante la pandemia en curso.

ESTADOS FINANCIEROS DE 2021, DECLARACIÓN DE CONTROL INTERNO Y ESTADO NO FINANCIADO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL

7. El Comité observó que los estados financieros correspondientes al año 2021 eran claros, transparentes y exhaustivos, que se habían dado a conocer de forma completa y extensa y que se habían preparado y presentado de manera oportuna. De conformidad con el mandato, el CCEIS: i) examinó la

integridad de los estados financieros de la OMS, incluidos los relativos al seguro de enfermedad del personal, y *ii*) determinó la idoneidad de las políticas y normas contables, de los procedimientos de divulgación y de las modificaciones y riesgos de dichas políticas. En su 37.^a reunión, el CCEIS recibió la confirmación de la Administración de que no se habían producido cambios sustanciales en la política ni en los criterios contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

8. El Comité observó, en particular, la disminución de los ingresos (de US\$ 4299 millones a US\$ 4066 millones) y el aumento de los gastos (de US\$ 3562 millones a US\$ 3718 millones), que dio lugar a un menor superávit total (de US\$ 824 millones a US\$ 351 millones). El Comité también observó una disminución significativa del pasivo (de US\$ 4547 millones a US\$ 3807 millones) causada principalmente por la disminución de los gastos de personal acumulados y no corrientes (de US\$ 474 millones) relacionados con el seguro de enfermedad y por la disminución de las obligaciones derivadas del seguro médico posterior a la separación del servicio. Para poner esto en perspectiva, este cambio en las obligaciones estimadas del seguro médico posterior a la separación del servicio equivale a US\$ 466 millones, cantidad que supera el superávit neto total de US\$ 351 millones y que se agrega al activo neto/patrimonio neto.

9. Esta disminución fue, entre otras cosas, el resultado de cambios relativamente menores en algunas hipótesis actuariales que afectaron al pasivo total, principalmente un aumento marginal en el tipo bancario para reflejar las condiciones económicas actuales y una disminución en la tasa de tendencia estimada de gastos médicos. El estado de financiación de las obligaciones derivadas del seguro médico posterior a la separación del servicio subió al 51%. Esto se debió a la disminución del pasivo total (actuarial) y a una contribución única de US\$ 50 millones mediante una transferencia de fondos disponibles del Fondo para Liquidación de Haberes de Funcionarios Cesantes a la Caja del Seguro de Enfermedad del Personal. El Comité tomó nota de lo mucho que afectan esas obligaciones derivadas del seguro médico posterior a la separación del servicio a las hipótesis actuariales subyacentes. Por consiguiente, alienta a la Secretaría a que siga vigilando de cerca esas hipótesis debido a los importantes efectos que tienen en los estados financieros y a que tenga en cuenta las tendencias a más largo plazo con respecto a la inflación real y prevista.

10. Por lo que respecta a las contribuciones, el Comité observó que la OMS sigue siendo vulnerable por el bajo nivel de contribuciones señaladas en comparación con el nivel total de financiación. El Comité tomó nota además de la gran dependencia de contribuciones para fines específicos (81%), las cuales entrañan un riesgo para los ingresos puesto que se entregan para ser asignadas a este tipo de fines, a menudo a corto plazo y de manera algo impredecible, y puesto que se reciben principalmente de un número limitado de contribuyentes de alto valor.

11. El Comité tomó nota de la amplia declaración de control interno, en la que figura una referencia a los riesgos más críticos a los que se enfrenta la Organización. Aunque incluir esos riesgos permite tener un panorama completo de la situación, la Secretaría podría estudiar la posibilidad de incluir una evaluación del cumplimiento general en el sistema de control interno, con una indicación de las esferas en las que este sistema es vulnerable y en las que pueden introducirse mejoras. También debería examinarse la posibilidad de incluir una declaración de control interno aparte en los estados financieros del seguro de enfermedad del personal.

12. Como las cuentas se ajustan a las IPSAS, y teniendo en cuenta que los comisarios de cuentas emitirán un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la OMS a 31 de diciembre de 2021 y el seguro de enfermedad del personal, **el Comité recomienda que se presenten los estados financieros de 2021 al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 36.^a reunión y posteriormente a la Asamblea Mundial de la Salud en su 75.^a reunión.**

13. **Habida cuenta de lo mucho que afectan las obligaciones totales derivadas del seguro de enfermedad del personal, incluidas las obligaciones derivadas del seguro médico posterior a la separación del servicio, a las hipótesis actuariales que se utilizan, y de las importantes repercusiones en los estados financieros, se recomienda que la Secretaría siga vigilando la evolución de las hipótesis subyacentes que utiliza el actuario para calcular el pasivo, y acuerde el uso de hipótesis diferentes y apropiadas para determinar la situación de la financiación.**

AUDITORÍA EXTERNA

14. En su 37.^a reunión, el CCEIS examinó el proyecto de informe detallado de la Oficina del Contralor y Auditor General de la India y recibió un informe oral del Director de Auditoría Externa durante una sesión privada. El CCEIS acogió con satisfacción el dictamen sin reservas sobre los estados financieros consolidados de 2021 y tomó nota de las observaciones y recomendaciones formuladas.

15. El Director de Auditoría Externa informó al Comité que estaba satisfecho con el ambiente general de control, a pesar de algunos «atajos» que se habían producido durante la aplicación, los cuales se demuestran con sus conclusiones y figuran en el informe. El CCEIS comparte la opinión del Comisario de Cuentas de que se requieren más esfuerzos para reducir cualquier problema recurrente en los controles.

16. El Comisario de Cuentas confirmó los progresos realizados en las actividades de transformación de la OMS y destacó las esferas en las que era necesario introducir mejoras. El CCEIS tomó nota de la interdependencia de muchas iniciativas y, en particular, de la dependencia de la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) para completar la ejecución de varias de esas iniciativas.

17. El Comité se mostró satisfecho por la independencia de la función del Comisario de Cuentas, el cual, según se le aseguró al Comité, había podido tener acceso pleno a toda la información requerida de la OMS, a pesar de los problemas asociados con la pandemia. El Comité tomó nota de la coordinación comunicada entre las funciones de auditoría interna y externa y se mostró satisfecho con la propuesta de examinar distintos aspectos del nuevo desarrollo de la PRI.

18. En lo que respecta a las recomendaciones del Comisario de Cuentas, **el Comité reitera su recomendación de 2021 e insta al personal directivo superior a seguir realizando un seguimiento de todas las recomendaciones emitidas por el Comisario de Cuentas y atendiéndolas de forma continua y oportuna, y a poner en marcha medidas correctivas en caso necesario.**

CUMPLIMIENTO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ÉTICA

19. El Comité recomienda que la Organización establezca un mecanismo de revisión periódica en bucle para los registros de riesgos establecidos cuando una auditoría sea insatisfactoria, o parcialmente satisfactoria con necesidad de mejoras importantes, o también para resultados perjudiciales de una investigación. Esto es parte del proceso de aprendizaje. Si estos asuntos no formasen parte del riesgo residual o de las medidas de mitigación, entonces sería importante que el Comité de Riesgos de la Organización analizase estos casos y tomase las medidas apropiadas, de modo que pudiesen modificarse políticas/procedimientos/controles, pudiese cambiarse la forma en que se evalúan los riesgos o pudiesen volver a examinarse las responsabilidades asignadas en función de los hallazgos de las auditorías e investigaciones.

20. Fue de utilidad para el CCEIS una presentación realizada sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (FENSA) de la OMS. El FENSA es una política de habilitación institucional que facilita y alienta la colaboración de la OMS con actores no estatales. Es importante que los resultados

de este proceso de diligencia debida sirvan también de base para los procesos que la Organización utilizará en función de la categorización de riesgos. Por lo tanto, sobre la base del nivel de riesgo definido debería cambiar el nivel de supervisión ejercido por la OMS.

21. El nivel de tolerancia al riesgo de la OMS generalmente se alinea con las mejores prácticas recomendadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas. A pesar de eso, requiere algunos cambios más. **Con respecto al nivel de tolerancia al riesgo de la OMS, el Comité recomienda que la Organización tenga un plan de socialización con los principales interesados, que debería servir de base posteriormente para su puesta en práctica. Además, el CCEIS debería contar con el plan de socialización.**

22. Se informó al CCEIS de que se estaban finalizando los registros de riesgos institucionales. El Comité agradecería recibir esta información tan pronto como estuviese disponible.

23. El Comité se mostró satisfecho de saber que se estaban preparando estrategias revisadas de gestión de riesgos y cumplimiento, y pidió que se le proporcionaran cuando estuvieran listas.

PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES

24. Como informó el Comité al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su informe de enero,¹ tras la publicación del informe final de la Comisión Independiente designada para examinar las denuncias de explotación y abuso sexuales durante la respuesta a la décima epidemia de enfermedad por el virus del Ebola en las provincias de Kivu del Norte e Ituri en la República Democrática del Congo, el personal directivo superior de la OMS solicitó el apoyo del CCEIS para determinadas cuestiones de seguimiento anunciadas por el Director General en la rueda de prensa celebrada el 28 de septiembre de 2021. El CCEIS convino en prestar ese apoyo respetando su mandato, atribuciones y requisitos de independencia, y así lo hizo.

25. Por ejemplo, la OMS encargó una auditoría a la empresa externa Price Waterhouse Coopers (PWC). El objetivo de la auditoría es determinar la eficacia de las políticas y metodologías que rigen los procedimientos de apertura y cierre de casos de investigación de la OMS en relación con la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y otras denuncias de conducta abusiva.

26. Determinados miembros del Comité, entre ellos el Presidente, proporcionaron comentarios a la OMS sobre el proyecto de descripción del trabajo y solicitud de contrato y, junto con funcionarios de la OMS, formaron parte del cuadro de expertos que evaluó las propuestas presentadas. El Presidente del CCEIS ha participado en reuniones periódicas y frecuentes con miembros del personal de PWC y funcionarios de la OMS para supervisar los progresos y establecer qué ajustes se necesitan.

27. La auditoría comenzó realmente en febrero de 2022. Actualmente, PWC está recopilando documentos, entrevistando a personal de la OMS y evaluando la eficacia de los procesos de la Organización. Al principio se produjeron algunos retrasos en la puesta en marcha. A pesar de ello, la auditoría parece estar ahora completamente encaminada. La OMS y PWC esperan que la auditoría se complete de acuerdo con un calendario revisado y un informe que recibirá el Comité en junio de 2022. El Comité seguirá realizando una estrecha supervisión y espera con interés recibir el informe preliminar y el posterior informe final para su transmisión al Director General.

28. El Comité también ha seguido supervisando la respuesta de la Administración de la OMS a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Independiente. El Comité entiende que la OMS ha

¹ Véase el documento EBPBAC35/2.

celebrado reuniones periódicas con los Estados Miembros para mantenerlos informados de los planes y medidas en curso. En resumen, la OMS ha establecido un conjunto de iniciativas inmediatas y a corto, mediano y largo plazo, e hitos conexos.

29. Esas iniciativas se centran en avanzar en «tres pilares»:

- 1) situar a las víctimas y supervivientes en el centro de la prevención de la explotación y el abuso sexuales;
- 2) establecer, crear capacidad y hacer cumplir la responsabilidad individual y de gestión; y
- 3) reformar la cultura, las estructuras y la capacidad de la OMS. En general, la OMS ha informado de los avances en los tres pilares.

30. Según informó el Comité al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en enero y según demuestran claramente los planes de la OMS, «[...] es fundamental cultivar una cultura de confianza en todos los niveles de la Organización y, sobre todo, en las zonas remotas sobre el terreno, donde es más difícil aplicar un proceso establecido».¹ Como parte del esfuerzo a nivel local, la OMS cuenta con casi 150 funcionarios que, además de ejercer sus responsabilidades a tiempo completo, actúan a tiempo parcial como coordinadores en materia de explotación, abuso y acoso sexuales en las oficinas en los países. **El Comité reitera las recomendaciones de su informe de enero de «[...] concienciar, al personal directivo de los coordinadores encargados de la prevención de la explotación y el abuso sexuales, sobre las responsabilidades adicionales asignadas a estos últimos y consistentes en que se dedique todo el tiempo y recursos necesarios a esa tarea».**²

31. Entre las dificultades a las que se enfrenta la OMS está la de garantizar que sus asociados en materia de ejecución y contratistas en todos los niveles de la Organización se adhieran a los más altos estándares éticos. **El Comité recomienda que la OMS siga aplicando procesos de verificación apropiada de antecedentes y diligencia debida a los empleados de los asociados en la ejecución y a los contratistas.**

32. La OMS reconoce plenamente que las poblaciones históricamente marginadas son a menudo las que corren mayor riesgo de sufrir explotación, abuso y acoso sexuales. Estas poblaciones vulnerables también pueden carecer de los medios y el conocimiento para denunciar conductas de esta índole. La OMS está trabajando con gobiernos nacionales y organizaciones locales de la sociedad civil de confianza para que las poblaciones en riesgo se sientan seguras, para establecer múltiples canales de denuncia y servicios de apoyo a las víctimas y para crear conciencia sobre esos canales y servicios. **El Comité respalda esos esfuerzos y recomienda que la OMS siga estudiando la posibilidad de aumentar las asociaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno para compartir experiencias y buenas prácticas en la esfera de la explotación, el abuso y el acoso sexuales.**

33. Las organizaciones a menudo utilizan encuestas de empleados como una forma de evaluar su cultura y clima y para conocer si los empleados realmente perciben los cambios previstos en su trabajo. La última encuesta de cultura y clima del personal de la OMS se realizó en 2017, lo que no proporciona una base de referencia adecuada para medir las mejoras de los esfuerzos actuales. La OMS había planeado realizar encuestas así cada dos años, pero no ha cumplido con el calendario.

¹ Véase el documento EBPBAC35/2, párrafo 19.

² Véase el documento EBPBAC35/2, párrafo 21.

34. El Comité recomienda, en primer lugar, que la OMS encueste a su personal a todos los niveles sobre temas relacionados con la explotación, el abuso y el acoso sexuales y otras cuestiones relacionadas con la confianza, la comunicación, el compromiso de los empleados y el entorno de trabajo. En segundo lugar, el Comité recomienda además que la OMS se comprometa a mantener un calendario periódico de encuestas a fin de evaluar los cambios a lo largo del tiempo y ayudar a determinar las esferas que requieren atención. En tercer lugar, el Comité recomienda que la OMS considere la posibilidad de utilizar encuestas cortas y específicas (*pulse surveys*) del personal cuando se necesite información más inmediata para medir los progresos en esferas concretas.

35. El Comité también ha continuado su supervisión de larga duración de los esfuerzos que realiza la OMS para reformar y fortalecer sus políticas y procedimientos de investigación interna. Uno de los componentes fundamentales de una estrategia centrada en las víctimas de explotación, abuso y acoso sexuales es la investigación oportuna, exhaustiva y profesional de las denuncias de conductas indebidas. La OMS ha aportado un liderazgo experimentado para impulsar esas reformas, ha realizado nuevas inversiones, ha contratado más personal profesional y ha mejorado y racionalizado los procesos, incluidos los relacionados con la presentación de informes.

36. Esas mejoras importantes y necesarias son coherentes con recomendaciones anteriores del Comité, la más reciente de ellas una del informe de enero del Comité: «*El Comité recomienda además que la OMS acelere las investigaciones relativas a la explotación y el abuso sexuales, al tiempo que se vela por un equilibrio en el análisis de la información aportada por ambas partes. El CCEIS reitera la necesidad de contar con un sistema sólido de denuncia para ayudar a todas las víctimas*».¹

37. La OMS se ha fijado el objetivo de resolver plenamente todos los retrasos en las investigaciones en materia de explotación, abuso y acoso sexuales para cuando se celebre la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud. Los datos proporcionados al Comité sugieren que, si bien merece la pena intentarlo, tal vez se trate de un objetivo demasiado ambicioso. **Independientemente de si los retrasos en las investigaciones en materia de explotación, abuso y acoso sexuales se tratan plenamente antes de que se celebre la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, el Comité recomienda que la OMS prosiga sus esfuerzos para resolver esos casos lo antes posible.**

38. La OMS también se ha fijado el objetivo de cerrar las nuevas investigaciones en un plazo de 120 días desde la recepción de la denuncia correspondiente. La resolución oportuna de las denuncias suele redundar en el interés superior de la víctima, la OMS y el acusado. Con todo, el Comité aún no ha recibido información detallada que deje en claro cómo se seleccionó este objetivo en particular más allá de la experiencia personal pertinente de un funcionario clave. **Por lo tanto, el Comité recomienda que la OMS documente y publique claramente cómo determinó que 120 días para cerrar una investigación en materia de explotación, abuso y acoso sexuales es un objetivo apropiado y plenamente alcanzable.**

39. Los plazos de la investigación deben equilibrarse con el objetivo imperioso de llegar a la conclusión correcta en cualquier situación dada. **Por consiguiente, el Comité recomienda además que la OMS siga de cerca los resultados de sus investigaciones en materia de explotación, abuso y acoso sexuales a medida que avanzan en los procesos de apelación y procesos disciplinarios, para que estas investigaciones tengan siempre la más alta calidad y que el objetivo de cumplir los plazos no cree incentivos perversos que socaven la calidad de estas.**

40. Habida cuenta del carácter confidencial de las cuestiones planteadas por el examen de la comisión independiente y de la importancia de abordar rápidamente los casos atrasados, la OMS decidió crear

¹ Véase el documento EBPBAC35/2, párrafo 22.

temporalmente un proceso separado para examinar e investigar los casos de explotación, abuso y acoso sexuales. Esos casos se examinan independientemente de los procesos y la gestión habituales que se llevan a cabo en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (IOS). Aunque una solución de esa índole es apropiada dadas las circunstancias actuales, puede que no sea sostenible a largo plazo. Una división marcada y permanente entre las investigación de explotación, abuso y acoso sexuales y otras investigaciones corre el riesgo de superposición y duplicación de esfuerzos y de ineficiencia en el uso de los recursos.

41. En términos más generales, las funciones de investigación, auditoría y evaluación ofrecen el mayor valor colectivo cuando cooperan y comparten conocimientos entre sí, respetando su independencia. El Comité entiende que la OMS tiene la intención de mantener el acuerdo actual de dividir las responsabilidades de investigación hasta finales de 2022. **El Comité recomienda que la OMS elabore un plan sobre la forma en que gestionará las investigaciones de explotación, abuso y acoso sexuales en el futuro.** El Comité agradecería la oportunidad de formular observaciones sobre los planes de la OMS a medida que vayan evolucionando.

42. En última instancia, el éxito de las medidas actuales de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales se medirá por el grado en que produzcan cambios duraderos y genuinos en la cultura de la OMS. Esto requiere la implementación efectiva del proceso y de los cambios organizacionales en curso, así como de cambios a mucho más largo plazo en la forma en que opera la OMS y cómo los empleados se tratan entre sí y tratan a las poblaciones a las que sirven, y de consecuencias de una conducta inadecuada. **En consecuencia, el Comité recomienda que la OMS siga destinando el personal y los recursos que se necesiten a la realización de estos cambios necesarios y reconozca que una reforma de esta magnitud requiere un compromiso sostenido del personal directivo superior y del personal de todos los niveles institucionales.**

AUDITORÍA INTERNA

43. En la 37.^a reunión del CCEIS, el Director de la IOS hizo una presentación. En ella mostró avances importantes en la atención de las recomendaciones de auditoría en comparación con años anteriores. La mejora debe observarse en un contexto de múltiples dificultades a las que se enfrenta la Organización durante este periodo de pandemia de COVID-19. Todavía hay algunas recomendaciones pendientes desde hace mucho tiempo, y la Administración debería asegurarse de que se aborden con prontitud mediante un plan de acción. Hay varias observaciones resultantes de la auditoría que se repiten a nivel organizativo. Existe una fuerte correlación entre los riesgos y las observaciones resultantes de la auditoría por lo que, cuando estas observaciones no se tratan a tiempo (por ejemplo, sobre la protección con contraseña), los riesgos continúan extendiéndose. **El Comité recomienda que la OMS lleve a cabo un análisis en profundidad de las razones por las que hay recomendaciones pendientes de ser atendidas desde hace mucho tiempo, con el apoyo de la IOS, y que adopte medidas apropiadas.** Este también debería presentarse al CCEIS en futuras reuniones.

44. El Comité también observó que, dado que muchas observaciones resultantes de la auditoría se tratan en el último trimestre del periodo examinado, sería importante alentar a los administradores a que las trataran periódicamente. A fin de fomentar las mejoras mencionadas anteriormente, **el Comité recomienda que la OMS elabore incentivos para atender las recomendaciones de auditoría y medidas en caso de incumplimiento.**

45. La Organización ha emprendido la puesta en marcha de un sistema importante de PRI. El Comité recomienda que la IOS lleve a cabo una auditoría de mitad de periodo **de la puesta en marcha del sistema de PRI** para evaluar los progresos realizados en relación con el plan del proyecto, y proporcione así más orientación a la Administración.

46. El CCEIS ha observado que existe un nivel de coordinación entre la IOS y el Comisario de Cuentas. A fin de maximizar la sinergia de estas dos importantes funciones y reducir el volumen de trabajo de la Organización, especialmente sobre el terreno, el Comité alienta una coordinación aún más profunda. El CCEIS ha discutido esto tanto con la IOS como con el Comisario de Cuentas.

47. El CCEIS se complace en observar que la Organización está finalizando la auditoría de seguridad cibernética, pero debería continuar monitoreando esta área y tomando nota de los riesgos.

EVALUACIÓN

Progreso y situación de la Oficina de Evaluación de la OMS

48. La Oficina de Evaluación de la OMS sigue aplicando el marco para el fortalecimiento de la evaluación y el aprendizaje institucional en la OMS que se sometió a la consideración del Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 21.ª reunión.¹

49. Asimismo, el CCEIS continuó supervisando a la Oficina de Evaluación de la OMS, y colaborando con ella, en relación con las evaluaciones completadas del periodo 2020-2021 y su plan de trabajo para 2022-2023. El examen actual del CCEIS se centró en cinco esferas: 1) la elaboración del plan de trabajo bienal y la atención por las cuestiones más importantes; 2) el fortalecimiento de la función de evaluación descentralizada; 3) la capacidad institucional en la Oficina de Evaluación de la OMS; 4) la coordinación entre la evaluación y la auditoría interna, y 5) la aplicación y el seguimiento por la OMS de las respuestas de la Administración a las recomendaciones, incluida la evaluación.

Elaboración del plan de trabajo de evaluación bienal

50. La política de evaluación de la OMS requiere que la Oficina elabore un plan de trabajo de evaluación bienal del conjunto de la Organización en el marco de su ciclo de planificación y presupuestación. El plan de trabajo bienal pretende lograr la gestión responsable y la supervisión del desempeño y los resultados, y refuerza el aprendizaje institucional de manera que sirva de base para la adopción de decisiones normativas y operacionales.

51. El plan de trabajo bienal aprobado por el Consejo Ejecutivo para 2022-2023² incluye las evaluaciones institucionales centralizadas y descentralizadas (a nivel regional y nacional) y se elaboró en consulta con el personal directivo superior de la OMS.

52. El CCEIS revisó el plan de trabajo 2022-2023. También examinó y formuló observaciones sobre un proyecto de mandato para la evaluación prevista del marco de gestión basada en los resultados de la OMS. El Comité considera que la evaluación de la gestión basada en los resultados es especialmente importante, ya que mediante ella se examinará el uso de esta gestión dentro de la OMS y, al hacerlo, se fortalecerá la aplicación del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 (13º PGT) y se tendrá una base para elaborar el 14.º Programa General de Trabajo. **El Comité recomienda que la Oficina siga prestando una atención prioritaria a la finalización de la evaluación de la gestión basada en los resultados, prevista para septiembre de 2022.** El Comité seguirá de cerca los progresos realizados y espera con interés examinar el informe final.

53. Una contribución básica de una función de evaluación independiente consiste en examinar las principales cuestiones relacionadas con la misión a las que hace frente la Organización y proporcionar

¹ Véase el documento EB136/38.

² Véase el documento EB150/35.

ideas sobre posibles mejoras. Ello entraña integrar las evaluaciones previstas en un programa de aprendizaje a nivel de toda la OMS, impulsado por la Administración y centrado en las cuestiones críticas que afectan al logro de los resultados de la Organización. La Oficina elabora sus planes de trabajo a través de una amplia información proveniente de partes interesadas internas y Estados Miembros, lo que constituye un punto fuerte importante en su estrategia. Con todo, al hacerlo, la Oficina también debe asegurarse de que las evaluaciones que realiza, sobre la base de las diversas solicitudes y sugerencias que recibe, contribuyen al programa de aprendizaje integrado para toda la Organización y de que se llevan a cabo en una secuencia basada en este programa. **El Comité recomienda que, al elaborar el plan de trabajo de evaluación bienal, se tome debidamente en consideración la utilización de criterios de selección establecidos y las sugerencias de las partes interesadas y se realicen ajustes para que el plan esté armonizado con el programa de aprendizaje y responda a las necesidades prioritarias y las carencias de la Organización.**

54. El Comité había recomendado anteriormente que la Oficina evaluara la respuesta de la OMS a la pandemia de COVID-19.¹ La Oficina confirmó que emprendería ese examen una vez concluido el informe del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias. Esto permitirá a la Oficina aprovechar esa labor, evitar la duplicación de esfuerzos y colmar mejor las lagunas de conocimientos. El CCEIS se siente cómodo con la estrategia, pero **reitera su recomendación sobre la importancia de dicha evaluación para garantizar que la OMS reúna las enseñanzas extraídas de la respuesta a la pandemia de COVID-19 en curso y que esas enseñanzas proporcionen orientación sobre lo que debe hacerse para prepararse mejor ante futuras emergencias sanitarias.**

Fortalecimiento de la función de evaluación descentralizada

55. La estrategia de evaluación de la OMS se basa en la realización de un conjunto coordinado de evaluaciones por parte de la Oficina (denominadas evaluaciones institucionales o centralizadas) y de evaluaciones realizadas a nivel regional y nacional (evaluaciones descentralizadas). El Comité apoya firmemente esta estrategia de evaluación, ya que reconoce las diferentes necesidades y prioridades de evaluación de los diversos niveles de la Organización y que de este modo se obtiene un mecanismo para hacer frente a esas diferencias. La estrategia también sirve para subrayar que la Administración en todos los niveles tiene la responsabilidad fundamental de que sus programas funcionen de manera eficiente y de definir y aplicar iniciativas de mejora.

56. En los informes anuales de la Oficina se presentan al Consejo, conjuntamente, resúmenes de las evaluaciones institucionales y descentralizadas planificadas y completadas, los cuales proporcionan un panorama completo de las actividades de evaluación en toda la OMS.² El Comité apoya firmemente esta estrategia de presentación de informes.

¹ Véase el documento EB149/2, párrafo 28.

² Véase el documento EB151/4.

57. La Oficina tiene un papel importante que desempeñar en relación con las evaluaciones descentralizadas. Por ejemplo, la Oficina proporciona orientación y supervisión para garantizar la calidad de la evaluación. También apoya el desarrollo de capacidades para las evaluaciones descentralizadas. La Oficina continúa sus avances reforzando el proceso de evaluación descentralizada en toda la OMS y creando una «cultura de evaluación» en toda la Organización. **De conformidad con sus recomendaciones sobre los programas de aprendizaje anteriormente mencionados, el Comité recomienda que una parte central de los esfuerzos de la Oficina sea proporcionar orientación y capacitación al personal directivo para ayudarlos a determinar 1) los tipos de preguntas programáticas para cuya respuesta sería útil una evaluación y 2) cómo utilizar los resultados de las evaluaciones para mejorar los resultados programáticos.**

Capacidad institucional de la Oficina de Evaluación de la OMS

58. El Comité valora positivamente que la Oficina tenga un ambicioso programa de evaluaciones planificadas y en curso. Al igual que el personal de toda la OMS, el personal de la Oficina de Evaluación de la OMS ha respondido de manera muy admirable a las demandas de trabajo y a las tensiones organizativas y personales ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y la respuesta a esta. La respuesta a la COVID-19 requirió necesariamente ajustes en los programas de algunas de las evaluaciones planificadas, lo que resultó en retrasos en el inicio y la finalización de varios proyectos.

59. Además, el Comité observa que la necesidad y las solicitudes de evaluación superan claramente los recursos disponibles. Por ejemplo, la OMS tiene 28 evaluaciones corporativas planificadas para 2022-2023 y, además, presta apoyo en el marco de las evaluaciones descentralizadas.

60. La Oficina tiene actualmente cinco funcionarios, incluido el nuevo Director, quien está previsto que se incorpore en abril de 2022, y un puesto vacante. El Comité recomienda que la Secretaría actúe con prontitud para cubrir el puesto de Oficial Superior de Evaluación (P5) aprobado por el Director General.

61. La Oficina tiene la suerte de que su capacidad se haya visto aumentada en cierta medida por voluntarios de las Naciones Unidas, personal subalterno del Cuadro Orgánico y pasantes. **El Comité recomienda que la Oficina considere la posibilidad de ampliar su capacidad de evaluación estudiando oportunidades de colaboración con universidades y otras organizaciones externas, en particular ampliando el uso de pasantías, aumentando la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para llevar a cabo evaluaciones conjuntas o coordinadas y, especialmente a nivel nacional y regional, estableciendo mecanismos a nivel local para ayudar a la OMS a responder a las preguntas programáticas con las que se ve confrontada en esos lugares, donde la capacidad puede ser especialmente limitada.** El Comité es plenamente consciente de que la Oficina debe mantener su independencia y, al establecer cualquier asociación, la Oficina tendría que asegurarse de la calidad de la labor de evaluación emprendida por los asociados.

62. Una buena práctica en cualquier función de rendición de cuentas es someterse regularmente a un examen por homólogos externo e independiente para que las estrategias y métodos estén al día con las buenas prácticas y satisfagan las necesidades de la organización. El Comité entiende que la Oficina tuvo un examen por homólogos realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en 2017. **En consecuencia, el Comité recomienda que la Oficina de Evaluación contrate a una parte externa apropiada para que lleve a cabo un examen por homólogos y que los exámenes posteriores se incluyan en un calendario periódico, cada tres a cinco años aproximadamente, en el futuro.**

Coordinación entre evaluación y auditoría interna

63. Es importante que haya una coordinación eficaz y continua entre las entidades de supervisión para tratar debidamente las cuestiones más importantes, desplegar de manera eficaz y eficiente los escasos recursos de supervisión, y limitar la carga administrativa de la respuesta a las solicitudes de aplicación inmediata. El Comité lleva mucho tiempo interesado en el grado de coordinación entre la Oficina de Evaluación y la IOS. Al Comité le complace que en los últimos años la coordinación haya mejorado, que los planes de trabajo anuales se compartan ahora de forma rutinaria y que se haya consultado a la IOS en las primeras etapas, como en el caso de la planificación de la evaluación de la gestión basada en los resultados examinada anteriormente.

64. **El Comité recomienda que continúe la coordinación entre las oficinas. Una opción que podría explorarse es poner a prueba la elaboración de breves «notas descriptivas» temáticas que sinteticen, para los Estados Miembros y otros, los principales hallazgos y recomendaciones de las entidades de supervisión sobre áreas programáticas específicas o temas de supervisión.** El Comité valora muy positivamente que cada entidad de supervisión tenga diferentes mandatos, y que deba respetarse su independencia organizativa, por lo que un planteamiento experimental podría ayudar a determinar en qué medida existen obstáculos que dificultan profundizar las relaciones de trabajo.

Aplicación y gestión del seguimiento por la OMS de las respuestas a las recomendaciones, incluidas las evaluaciones

65. Incluso la evaluación técnicamente más sólida tendrá poco valor si la Administración no actúa de acuerdo con las recomendaciones asociadas. Durante años, el Comité se ha unido al Comité de Programa, Presupuesto y Administración para instar a que se apliquen de manera oportuna y exhaustiva las recomendaciones de supervisión. El Comité está encantado de conocer por la Oficina que en los últimos dos años ha habido un aumento significativo en la respuesta de la Administración a sus recomendaciones.

66. La Oficina ha elaborado una plantilla estándar para recoger las respuestas de la Administración y hacer un seguimiento de la situación de aplicación de las recomendaciones, y esa situación se da a conocer públicamente en el sitio web de la OMS. La atención que los funcionarios de alto nivel prestan a las recomendaciones ha sido también un elemento bienvenido y fundamental en la mejora de la respuesta.

67. La Oficina también ha trabajado con administradores para ayudarlos a elaborar planes de acción viables en los que se trate el objeto de las recomendaciones y las causas fundamentales de las conclusiones.

68. La Organización pondrá en marcha en breve una plataforma digital consolidada para hacer un seguimiento de las recomendaciones de múltiples fuentes, sus respuestas de gestión y el estado de aplicación. El Comité considera que se trata de un acontecimiento muy positivo y muy necesario. Según la Oficina, los órganos deliberantes de la OMS, las entidades de supervisión y los encargados de realizar exámenes de alto nivel presentan periódicamente un mínimo de 300 recomendaciones al año a la OMS. A pesar de que se invierte mucho tiempo, esfuerzo y recursos en los exámenes e informes necesarios para obtener esas recomendaciones, la OMS no tenía hasta ahora ningún mecanismo a nivel de toda la Organización para documentar y rastrear las respuestas de la Administración y su aplicación.

69. Si se aplica eficazmente, el sistema contribuirá a mejorar la organización mediante la adopción oportuna de medidas sobre las recomendaciones, el fortalecimiento de la rendición de cuentas por las medidas de gestión, el aumento de la transparencia para los Estados Miembros y el público, una supervisión más eficiente mediante la detección de recomendaciones duplicadas e incoherentes, y un análisis más eficiente de las tendencias de las recomendaciones y respuestas. El Comité seguirá de cerca el despliegue del sistema y espera ser también un usuario principal.

70. **El Comité recomienda que, como parte de la puesta en marcha, la Organización celebre una sesión de información con los administradores y los Estados Miembros sobre la forma en que cada uno de ellos puede utilizar el sistema para obtener información y fundamentar mejor sus decisiones. El Comité también recomienda que la Organización realice encuestas periódicas a los usuarios para determinar posibles mejoras. El Comité recomienda además que el sistema finalmente capte información, e informe, no solo sobre la aplicación de las recomendaciones, sino también, a medida que se disponga de información, sobre el impacto: ¿las medidas abordan las causas subyacentes identificadas? y ¿qué mejoras concretas han aportado?**

USO DEL ANÁLISIS DE DATOS POR LA OMS

71. El Comité tomó nota en su informe de enero al Comité de Programa, Presupuesto y Administración¹ de que el Director General se había pronunciado a favor del establecimiento urgente del Centro Mundial de Datos de Salud en respuesta a las múltiples recomendaciones y solicitudes de reducir la fragmentación de datos del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, los Estados Miembros y el CCEIS, y a fin de incrementar la eficiencia en el proceso integral de datos de la OMS. El Comité se comprometió a supervisar esa labor y a evaluarla en futuros informes.

72. Para el informe actual, el Comité sigue valorando positivamente ver que en la estrategia general de datos se reconocen estos como un bien público y que esta estrategia está directamente alineada con las metas de los tres mil millones del 13.º PGT. Estos datos proporcionan información fundamental a los Estados Miembros, asociados y partes interesadas externas sobre los avances hacia la consecución de metas mundiales. La OMS sigue centrándose debidamente en la elaboración de una estrategia de gobernanza de datos que genere datos comparables de alta calidad en los tres niveles de la Organización.

73. Asimismo el Comité se siente animado por conocer que la OMS está trabajando a nivel nacional para ayudar a los países a detectar y subsanar sus lagunas de datos más importantes. Esto implica fortalecer sistemas estadísticos nacionales, actas de estado civil, sistemas de información sanitaria y datos administrativos. El Comité reconoce que, en un entorno de recursos limitados, puede ser difícil justificar de manera convincente por qué las inversiones en datos deberían tener prioridad sobre otras necesidades importantes para el desarrollo nacional. **El Comité recomienda que la OMS trabaje a nivel regional y nacional para elaborar un conjunto de ejemplos de casos concretos que muestren el valor de invertir en datos. El valor en este caso se debería definir no solo como una mejora en la calidad y disponibilidad de los datos, sino también como el hecho de que esos datos han llevado a decisiones que mejoran la vida de las personas.**

74. El Comité también considera que la capacidad de análisis de datos que está desarrollando la Organización será potencialmente de gran importancia dentro de la OMS para orientar sus decisiones. **El Comité reitera la recomendación de su informe de enero de que la OMS vele por que, a través de su estrategia de análisis de datos, se apoye un programa de aprendizaje para toda la Organización centrado en las principales cuestiones normativas y programáticas a las que la OMS trata de dar respuesta.**

TRANSFORMACIÓN

75. En su 37.ª reunión, el Comité tomó nota de los progresos realizados en la iniciativa de transformación. La Secretaría informó además al Comité de los resultados de la evaluación externa y de la auditoría de la ejecución realizada para evaluar el logro de las metas de conformidad con el plan.

¹ Véase el documento EBPBAC35/2.

76. La evaluación externa de la agenda de transformación de la OMS confirmó la idoneidad de su diseño y el hecho de que era adecuada para su propósito y coherente con las metas del 13.º PGT. En el informe también se reconoce un progreso significativo en la ejecución del plan y signos de efectos positivos en áreas específicas.

77. Con todo se señala que el plan aún no se ha ejecutado plenamente, que algunos temas necesitan una mayor aclaración y que la ejecución a nivel de los países debe aplicarse mediante una mayor comunicación con los Estados Miembros. En el informe también se recomienda que se redoblen los esfuerzos para que el personal sea el adecuado y esté motivado y para acelerar los cambios en la cultura institucional.

78. Los resultados de la auditoría de la ejecución están en consonancia con algunas conclusiones de la evaluación externa, en lo que respecta a la necesidad de aplicar plenamente las iniciativas de transformación y garantizar el cambio de cultura, así como a la importancia del respaldo activo del personal. En el informe se indica que la movilización de recursos sigue siendo una dificultad que debería tratarse y que habría que tener cuidado con utilizar diferentes empresas de consultoría, ya que eso podría aumentar el riesgo de falta de coherencia entre los diferentes servicios prestados.

79. Aunque reconoce la complejidad, la ambición y la magnitud de la iniciativa, el Comité opina que debería prestarse atención a la gestión del cambio para que el personal y las partes interesadas acepten activamente el proceso.

80. El Comité observó la sólida supervisión establecida para hacer un seguimiento de los progresos y la atención prestada en el marco de la transformación al impacto en los países mediante diferentes modelos de ejecución.

81. **Como se señala en la recomendación que figura en el párrafo 34, el Comité recomienda que se inicie una nueva encuesta del personal, similar a la de noviembre de 2017. La encuesta debería tener como objetivo obtener la opinión de los beneficiarios sobre el proceso para evaluar la relevancia de este y garantizar la alineación de las medidas con el entorno y la estrategia actuales.**

82. **El Comité alienta a la OMS a que prosiga sus esfuerzos por fortalecer los cambios en los países y aplique las diferentes recomendaciones de la evaluación externa y la auditoría de la ejecución.**

CUESTIONES ABIERTAS CON EL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Evaluación comparativa de las funciones instrumentales en todo el sistema de las Naciones Unidas

83. En la 34.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, se pidió al CCEIS que «[...] lleve a cabo una evaluación comparativa de los niveles presupuestarios de las funciones instrumentales en tanto que proporción del presupuesto general en todo el sistema de las Naciones Unidas». ¹ Tras celebrar consultas con la Administración de la OMS, se inició una encuesta a través de la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que estuvo coordinada por la OMS.

¹ Véase el documento EB149/2, párrafo 9 h).

84. Para medir todos los servicios instrumentales, la OMS incluyó en sus gastos tanto los importes del presupuesto por programas relativos a los efectos pertinentes del pilar 4¹ como los importes no relacionados con el presupuesto por programas, por ejemplo los gastos de ocupación de puestos, el seguro de enfermedad del personal, el Fondo para Bienes Inmuebles, el Fondo para la Tecnología de la Información, el apoyo instrumental en especie y todos los derechos estatutarios.

85. Aunque se detectó una variabilidad significativa en los resultados y una serie de factores que podría entenderse que limitan la comparabilidad, la encuesta mostró que el gasto de la OMS en funciones instrumentales, como porcentaje del gasto total (18%), se situaba en el punto medio de los resultados de la encuesta durante un periodo de tres años. Es significativo que el porcentaje de la OMS mostrase una tendencia a la baja y se situase en un 15% en 2020. El promedio entre otros participantes en la encuesta no mostraba esa misma tendencia a la baja.

86. Diecinueve organizaciones de las Naciones Unidas participaron en la encuesta y proporcionaron datos de diversos niveles de detalle que cubrían alrededor del 80% del gasto total de las Naciones Unidas. A fin de reducir al mínimo la carga de la captura de datos, se pidió a las organizaciones que utilizaran la información que se ponía habitualmente a disposición de sus órganos rectores en el marco de lo que ampliamente se define como costos instrumentales. No fue posible verificar los datos proporcionados. Los promedios trienales de gastos en funciones instrumentales de la mayoría de las organizaciones, como porcentaje de los gastos totales, oscilaron entre el 8% y el 23%. Los diferentes resultados parecen verse influenciados por factores tales como el mandato de la organización y los modelos institucionales (mandato normativo o no normativo; humanitario o de desarrollo); la ubicación geográfica y la estructura de campo; las estructuras de gobernanza; el gasto directo o indirecto de las funciones instrumentales, y las economías de escala.

87. En ese sentido, las grandes organizaciones comunicaron tasas del 12%, las pequeñas del 22% y las medianas del 9%. Las organizaciones sobre el terreno comunicaron tasas del 8%, las normativas del 18% y aquellas con sede en Ginebra del 10%. Siendo que en la OMS está representada una combinación de todos esos factores y que se ha incluido toda la gama de servicios instrumentales en sus cálculos, su tasa del 15% para 2020 parece razonable.

88. A pesar de lo difícil que resulta realizar una comparación absoluta como consecuencia de la diversidad mencionada en el párrafo anterior, el CCEIS concluye que, sobre la base de los resultados de la encuesta, el gasto de la OMS en funciones instrumentales es ampliamente comparable con otras organizaciones de las Naciones Unidas.

89. El CCEIS es consciente de la continua evolución de la gobernanza, rendición de cuentas, supervisión, seguridad y otras funciones instrumentales, y de las crecientes necesidades y demandas en esos ámbitos, y considera esencial que estas funciones sean eficientes y estén debidamente financiadas para que pueda cumplirse el mandato de la OMS.

90. El Comité recomienda que cada bienio se supervisen las inversiones y los gastos en las funciones instrumentales a fin de asegurar que los sistemas y procesos de la OMS siguen siendo idóneos y proporcionan a todas las partes interesadas el nivel de servicio necesario. Recomienda además que la OMS proponga a la Red de Finanzas y Presupuesto que se examinen periódicamente los datos de todo el sistema.

¹ Véase el documento A74/5 Rev.1. Efectos 4.2 (Fortalecimiento del liderazgo, la gobernanza y la promoción de la salud) y 4.3 (Gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos de forma eficaz, eficiente, transparente y centrada en los resultados).

Procedimientos para investigar las denuncias de conductas indebidas de jefes ejecutivos

91. La Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas había formulado dos recomendaciones¹ para que las organizaciones de las Naciones Unidas elaborasen procedimientos y estrategias para investigar las denuncias de conductas indebidas de los jefes ejecutivos de las organizaciones. Los organismos especializados de las Naciones Unidas todavía se encuentran desarrollándolos. En el mandato revisado del CCEIS² se establece, entre otras cosas, que el Comité examinará y prestará asesoramiento al Consejo Ejecutivo por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración sobre las denuncias de actividades inapropiadas y el procedimiento de gestión e investigación de las denuncias graves, incluidas las denuncias contra el Director General. El Comité comenzó a examinar con el personal directivo superior de la OMS las posibles modalidades y funciones que tendrían el CCEIS, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración y el Consejo Ejecutivo a este respecto. Habida cuenta de las sensibilidades que entraña la cuestión y del hecho de que cualquier investigación de ese tipo probablemente involucraría a los órganos deliberantes de la OMS, el Comité ha decidido celebrar consultas oficiales y oficiosas con los Estados Miembros antes de avanzar con una propuesta concreta. Esas consultas y el desarrollo de una propuesta se llevarán a cabo a tiempo para la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2023, por conducto de la 37.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES DESTACADAS DE LA 37.ª REUNIÓN DEL COMITÉ

92. **El Comité recomienda la presentación de los estados financieros de 2021 al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su 36.ª reunión, y posteriormente a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud.**

93. **Habida cuenta de lo mucho que afectan las obligaciones totales derivadas del seguro de enfermedad del personal, incluidas las obligaciones derivadas del seguro médico posterior a la separación del servicio, a las hipótesis actuariales que se utilizan, y de las importantes repercusiones en los estados financieros, se recomienda que la Secretaría siga vigilando la evolución de las hipótesis subyacentes que utiliza el actuario para calcular el pasivo, y acuerde el uso de hipótesis diferentes y apropiadas para determinar la situación de la financiación.**

94. **El Comité insta al personal directivo superior a seguir realizando un seguimiento de todas las recomendaciones emitidas por el Comisario de Cuentas y atendiéndolas de forma continua y oportuna, y a poner en marcha medidas correctivas en caso necesario.**

95. **El Comité recomienda que la Organización establezca un mecanismo de revisión periódica en bucle para los registros de riesgos establecidos cuando una auditoría sea insatisfactoria, o parcialmente satisfactoria con necesidad de mejoras importantes, o también para resultados perjudiciales de una investigación.**

96. **Con respecto al nivel de tolerancia al riesgo de la OMS, el Comité recomienda que la Organización tenga un plan de socialización con los principales interesados, que debería servir de base posteriormente para su puesta en práctica. Además, el CCEIS debería contar con el plan de socialización.**

¹ Véanse los documentos JIU/REP/2018/4 y JIU/REP/2020/1.

² Véanse los documentos EB150/5 y EB150/16.

97. El Comité recomienda concienciar, al personal directivo de los coordinadores encargados de la prevención de la explotación y el abuso sexuales, sobre las responsabilidades adicionales asignadas a estos últimos y consistentes en que se dedique todo el tiempo y recursos necesarios a esa tarea.
98. El Comité recomienda que la OMS siga aplicando procesos de verificación apropiada de antecedentes y diligencia debida a los empleados de los asociados en la ejecución y a los contratistas.
99. El Comité respalda esos esfuerzos y recomienda que la OMS siga estudiando la posibilidad de aumentar las asociaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno para compartir experiencias y buenas prácticas en la esfera de la explotación, el abuso y el acoso sexuales.
100. El Comité recomienda, en primer lugar, que la OMS encueste a su personal a todos los niveles sobre temas relacionados con la explotación, el abuso y el acoso sexuales y otras cuestiones relacionadas con la confianza, la comunicación, el compromiso de los empleados y el entorno de trabajo. En segundo lugar, el Comité recomienda además que la OMS se comprometa a mantener un calendario periódico de encuestas a fin de evaluar los cambios a lo largo del tiempo y ayudar a determinar las esferas que requieren atención. En tercer lugar, el Comité recomienda que la OMS considere la posibilidad de utilizar encuestas cortas y específicas (*pulse surveys*) del personal cuando se necesite información más inmediata para medir los progresos en esferas concretas.
101. Independientemente de si los retrasos en las investigaciones en materia de explotación, abuso y acoso sexuales se tratan plenamente antes de que se celebre la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, el Comité recomienda que la OMS prosiga sus esfuerzos para resolver esos casos lo antes posible.
102. El Comité recomienda que la OMS documente y publique claramente cómo determinó que 120 días para cerrar una investigación en materia de explotación, abuso y acoso sexuales es un objetivo apropiado y plenamente alcanzable.
103. El Comité recomienda que la OMS siga de cerca los resultados de sus investigaciones en materia de explotación, abuso y acoso sexuales a medida que avanzan en los procesos de apelación y procesos disciplinarios, para que estas investigaciones tengan siempre la más alta calidad y que el objetivo de cumplir los plazos no cree incentivos perversos que socaven la calidad de estas.
104. El Comité recomienda que la OMS elabore un plan sobre la forma en que gestionará las investigaciones de explotación, abuso y acoso sexuales en el futuro.
105. El Comité recomienda que la OMS siga destinando el personal y los recursos que se necesitan a la realización de estos cambios necesarios y reconozca que una reforma de esta magnitud requiere un compromiso sostenido del personal directivo superior y del personal de todos los niveles institucionales.
106. El Comité recomienda que la OMS lleve a cabo un análisis en profundidad de las razones por las que hay recomendaciones pendientes de ser atendidas desde hace mucho tiempo, con el apoyo de la IOS, y que adopte medidas apropiadas.
107. El Comité recomienda que la OMS elabore incentivos para atender las recomendaciones de auditoría y medidas en caso de incumplimiento.

108. El Comité recomienda que la IOS lleve a cabo una auditoría de mitad de periodo sobre la aplicación del sistema de PRI para evaluar los progresos realizados en relación con el plan del proyecto, y proporcione así más orientación a la Administración.

109. El Comité recomienda que la Oficina siga prestando una atención prioritaria a la finalización de la evaluación de la gestión basada en los resultados, prevista para septiembre de 2022.

110. El Comité recomienda que, al elaborar el plan de trabajo de evaluación bienal, se tome debidamente en consideración la utilización de criterios de selección establecidos y las sugerencias de las partes interesadas y se realicen ajustes para que el plan esté armonizado con el programa de aprendizaje y responda a las necesidades prioritarias y las carencias de la Organización.

111. El Comité recomienda que se lleve a cabo una evaluación para garantizar que la OMS reúna las enseñanzas extraídas de la respuesta a la pandemia de COVID-19 en curso y que esas enseñanzas proporcionen orientación sobre lo que debe hacerse para prepararse mejor ante futuras emergencias sanitarias.

112. De conformidad con sus recomendaciones sobre los programas de aprendizaje anteriormente mencionados, el Comité recomienda que una parte central de los esfuerzos de la Oficina sea proporcionar orientación y capacitación del personal directivo para ayudarlos a determinar 1) los tipos de preguntas programáticas para cuya respuesta sería útil una evaluación y 2) cómo utilizar los resultados de las evaluaciones para mejorar los resultados programáticos.

113. El Comité recomienda que la Secretaría actúe con prontitud para cubrir el puesto de Oficial Superior de Evaluación (P5) aprobado por el Director General.

114. El Comité recomienda que la Oficina considere la posibilidad de ampliar su capacidad de evaluación estudiando oportunidades de colaboración con universidades y otras organizaciones externas, en particular ampliando el uso de pasantías, aumentando la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para llevar a cabo evaluaciones conjuntas o coordinadas y, especialmente a nivel nacional y regional, estableciendo mecanismos a nivel local para ayudar a la OMS a responder a las preguntas programáticas con las que se ve confrontada en esos lugares, donde la capacidad puede ser especialmente limitada.

115. El Comité recomienda que la Oficina de Evaluación contrate a una parte externa apropiada para que lleve a cabo un examen por homólogos y que los exámenes posteriores se incluyan en un calendario periódico, cada tres a cinco años aproximadamente, en el futuro.

116. El Comité recomienda que continúe la coordinación entre las oficinas. Una opción que podría explorarse es poner a prueba la elaboración de breves «notas descriptivas» temáticas que sintetizen, para los Estados Miembros y otros, los principales hallazgos y recomendaciones de las entidades de supervisión sobre áreas programáticas específicas o temas de supervisión.

117. El Comité recomienda que, como parte de la puesta en marcha, la Organización celebre una sesión de información con los administradores y los Estados Miembros sobre la forma en que cada uno de ellos puede utilizar el sistema para obtener información y fundamentar mejor sus decisiones. El Comité también recomienda que la Organización realice encuestas periódicas a los usuarios para determinar posibles mejoras. El Comité recomienda además que el sistema finalmente capte información, e informe, no solo sobre la aplicación de las recomendaciones sino también, a medida que se disponga de información, sobre el impacto: ¿las medidas abordan las causas subyacentes identificadas? y ¿qué mejoras concretas han aportado?

118. El Comité recomienda que la OMS trabaje a nivel regional y nacional para elaborar un conjunto de ejemplos de casos concretos que muestren el valor de invertir en datos. El valor en este caso se debería definir no solo como una mejora en la calidad y disponibilidad de los datos, sino también como el hecho de que esos datos han llevado a decisiones que mejoran la vida de las personas.

119. El Comité recomienda que la OMS vele por que, a través de su estrategia de análisis de datos, se apoye un programa de aprendizaje para toda la Organización centrado en las principales cuestiones normativas y programáticas a las que la OMS trata de dar respuesta.

120. El Comité alienta a la OMS a que prosiga sus esfuerzos por fortalecer los cambios en los países y aplique las diferentes recomendaciones de la evaluación externa y la auditoría de la ejecución.

121. El Comité recomienda que cada bienio se supervisen las inversiones y los gastos en las funciones instrumentales a fin de asegurar que los sistemas y procesos de la OMS siguen siendo idóneos y proporcionan a todas las partes interesadas el nivel de servicio necesario. Recomienda además que la OMS proponga a la Red de Finanzas y Presupuesto que se examinen periódicamente los datos de todo el sistema.

**Sr. J. Christopher Mihm (Presidente), Sr. Greg Johnson, Sr. Bert Keuppens,
Sra. Beatriz Sanz Redrado y Sr. Darshak Shah.**

= = =